



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO

DE 2015

19 NOV 2015

Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdos 41, 42 y 43 del 3 de diciembre de 2014, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2015.

Que la Ley 1607 de 2012, en su artículo 20, creó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, a partir del 1 de enero de 2013, prescribe: *“como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas, contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social en los términos previstos en la citada Ley”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió el Decreto 1246 del 5 de junio de 2015, *“Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar los criterios para la asignación y distribución de los recursos para financiar las instituciones de educación superior públicas de que trata el artículo 24 de la Ley 1607 de 2012, modificado por el artículo 72 de la Ley 1739 de 2014, para el periodo gravable 2015, y se deroga una sección en el Decreto 1068 de 2015”*.

Que el artículo segundo del Decreto 1246 de 2015, en su capítulo 3, Artículo 2.5.4.3.3., uso de los recursos, establece: *“Los recursos que reciban las Instituciones de Educación Superior Públicas en los términos establecidos en el presente Capítulo, se destinarán a la adquisición, construcción, ampliación, mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura física, tecnológica y bibliográfica, proyectos de investigación, diseño y adecuación de nueva oferta académica, estrategias de disminución de la deserción, formación de docentes a nivel de maestría y doctorado, y estrategias de regionalización en programas de alta calidad, a través de Planes de Fomento a la Calidad que cada institución determine en el marco de la autonomía universitaria. Estos recursos no constituirán base presupuestal”*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 014 del 30 de julio de 2015, aprobó el Plan de Fomento a la Calidad.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 3997 del 4 de noviembre de 2015, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$787.812.430) MCTE., para gastos de Inversión y correspondiente al Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2015, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$787.812.430) MCTE., conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Acuerdo No. **20** "Por el cual se hace una adición al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2015 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, Recursos de la Nación". **2 de 2** páginas

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	787.812.430
01	12	APORTES	787.812.430
01	122	CONDICIONADOS	787.812.430
01	1222	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	787.812.430

PARÁGRAFO. El valor de la adición establecida en el presente artículo, corresponde a recursos del impuesto CREE y será utilizado para proyectos de inversión en fortalecimiento de la infraestructura física y tecnológica, permanencia de estudiantes y diseño de nueva oferta académica.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2015, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$787.812.430) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	787.812.430
02	3	INVERSIÓN	787.812.430
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	787.812.430

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2015, la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$787.812.430) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
DICIEMBRE	787.812.430

ARTÍCULO CUARTO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., el **19 NOV 2015**

La Presidenta del Consejo,


DIANA PAOLA BASTO CASTRO

La Secretaria del Consejo,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina Secretaria Ejecutiva
Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez Jefe División Financiera
Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas Jefe Oficina Jurídica
Aprobó: Jaime Méndez Henríquez Vicerrector Administrativo



